

RES. DECECO N° 620.12
EXPEDIENTE N° 6.643/11
Salta, 13 AGO 2012

VISTO: La nota presentada por la alumna **Laura Karina RASPA**, L.U. N° 511.163, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, solicitando ser examinada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "**L&M PROPIEDADES S.R.L.**" autorizado por Res. DECECO N° 761/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 10 presta conformidad a lo solicitado, el Cr. Ricardo Oscar Loayza, Profesor Adjunto Interino, de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III, Director del trabajo nombrado y a fs. 11, obra providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Adjunta interina del Seminario de Práctica Profesional, Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Fijar como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "**L&M PROPIEDADES S.R.L.**", el día 13 de agosto de 2012 a horas 18:00, en el que será examinada la alumna **Laura Karina RASPA**, L.U. N° 511.163, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador mencionado en el Art. 1° de la siguiente manera:

Cr. Hugo Ignacio Llimós
Cr. Carlos Darío Torres
Cra. María Rosa Panza de Miller
Cr. Esteban Carlos Reston (S)

ARTICULO 3° - Invitar al Cr. Ricardo Oscar Loayza, en su carácter de Director del citado trabajo, a la defensa, sin voz, ni voto, conforme lo establece el Artículo N° 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, quien podrá asistir a la defensa el día fijado en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 4° - **Hágase saber** a los miembros del tribunal examinador, Cr. Ricardo Oscar Loayza, a la alumna peticionante, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.
cc.am

cc.am


Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO